RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 317 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID N° 347.015. SEGUNDO LLAMADO ----------

San Lorenzo, 20 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de julio de 2018 presentado por el Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen A.J. N° 29/2018 de fecha 19 de julio de 2018, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los antecedentes de llamado y al Dictamen A.J. N° 29/2018 de fecha 19 de julio de 2018, en el que se recomienda Declarar Desierta la Licitación mediante resolución del a máxima autoridad, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID N° 347.015.SEGUNDO LLAMADO --

Que, a los efectos de realizarse lo expuesto anteriormente, resulta aplicable lo establecido en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna". (sic)* ----------

Que, el Artículo mencionado continúa rezando lo siguiente: *"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incrementar la participación…".- (sic)* ----------

Que, en base a lo estipulado en la normativa legal mencionada se da por acreditada la causal de Declaración Desierta invocada, pudiendo procederse mediante acto administrativo a Declarar Desierta la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID 347.015.SEGUNDO LLAMADO ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias: ----------

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO NOSCIMUS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO NOSCIMUS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 317 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID N° 347.015. SEGUNDO LLAMADO ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: **DECLARAR** DESIERTA la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" – ID 347.015 SEGUNDO LLAMADO, en base a lo estipulado en el Inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia. ----------

Art. 4º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda. ----------

Art. 5º: **CUMPLIDO**, archivar.----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana

PROF. DRA. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de la Facultad